

## RE: Poderes para firma

Isduar Javier Tobo Rodriguez (CGR) <isduar.tobo@contraloria.gov.co>

Jue 11/07/2024 11:25 AM

Para:Hector Javier Avila Caica (CGR) <hectorja.avila@contraloria.gov.co>;Edgar Leonardo Bojaca Castro (C) <edgar.bojaca@contraloria.gov.co>;Ana Maria Salinas Reales (C) <ana.salinas@contraloria.gov.co>;Diego Armando Angarita Cespedes (CGR) <diego.angarita@contraloria.gov.co>;Carlos Andres Lopez Merchan (C) <carlos.lopezm@contraloria.gov.co>;Juan Claudio Arenas Ponce (C) <juanc.arenas@contraloria.gov.co>  
CC:Maribel Caicedo Rosero (CGR) <maribel.caicedo@contraloria.gov.co>

📎 12 archivos adjuntos (1 MB)

Poder - prejudicial SOLIDARIA2 (ApCGR Juan. C. Arenas).pdf; Poder - prejudicial AXA2 (ApCGR Juan. C. Arenas).pdf; Poder 2021-000120 NyR (Seguros del Estado) Ap. CGR. Carlos López M.pdf; Poder Conc. NyR (Saludcoop liquidada) ApCGR Carlos López.pdf; Pooder prejudicial E-2024-373733 EJECUTIVO BECO SOLUCIONES S.A.S. VS MPIO APARTADO Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder Prejudicial -E-2024-256577 Pablo Elias Urrego Vs Municipio de Gachala - Ejecutivo - Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder Prejudicial -E- 2024-315579 OMEGA CONSULTING Y ASOCIADOS VS MPIO SAN ANTERO - Ejecutivo - Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder Prejudicial -E-2024-308818 ANTONIO LEJARDE FABREGAS Vs MUNICIPIO DE SOLEDAD - Ejecutivo - Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder Prejudicial -E-2024-364559 VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S. E.S.P. Vs MUN. DE EL MOLINO - Ejecutivo - Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder Judicial NYR 2018-0233 (Juan David Castaño Alzate). ApCGR Ana Maria Salinas (1).pdf; Poder Prejudicial -E-2024-363031 Veolia Aguas de La Guajira Vs MUNICIPIO DE VILLANUEVA - Ejecutivo - Ap CGR Diego A. Angarita.pdf; Poder NYR 2022-00421 (Seguros del Estado). ApCGR Edgar L Bojacá.pdf;

Respetados doctores, adjunto poderes firmados.

Cordial saludo,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p><b>JAVIER TOBO RODRIGUEZ</b> Director Oficina Jurídica Contraloría General de la República <b>Email:</b> isduar.tobo@contraloria.gov.co <b>Teléfono:</b> (571) 518 7000 Ext. 15200 Carrera <u>69 No. 44</u> - 35 Edificio Paralelo 26, Piso 15 Bogotá D.C. - Colombia</p>
---	--

**De:** Hector Javier Avila Caica (CGR) <hectorja.avila@contraloria.gov.co>

**Enviado:** jueves, 11 de julio de 2024 10:06 a. m.

**Para:** Isduar Javier Tobo Rodriguez (CGR) <isduar.tobo@contraloria.gov.co>

**Cc:** Maribel Caicedo Rosero (CGR) <maribel.caicedo@contraloria.gov.co>

**Asunto:** Poderes para firma

Dr. Tobo buenos días: adjunto para su aprobación y firma, 12 poderes de representación. ¡Gracias!

Cordialmente,



**Héctor Javier Ávila Caica**  
Asesor G1  
Oficina Jurídica  
Tel: (601) 5187000 ext. 15205  
[hectorja.avila@contraloria.gov.co](mailto:hectorja.avila@contraloria.gov.co)

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal

en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

**IMPORTANTE:** Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.